

Respuesta a Requerimientos

1	Datos del Solicitante / Titular				
Nombre:	MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO	Dirección Electrónica:	sic@castellanosyco.co		
Dirección:	CALLE 94A 7A 09	Domicilio/País de constitución:	COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.		
Identificación:					
☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ PASAPORTE		☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ NIT			
Número:		39779654-			
2	Dato de la Creación				
Identificación de la Creación	No. de Certificado	Vigencia	No. de Expediente	Tipo Trámite	
COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA CONTROLAR LA FUSARIOSIS	000000		15118252	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	
3	Texto de la Comunicación	Se anexa memorial de respuesta al oficio de fondo no. 9953, así como un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 7 reivindicaciones.			
4	Anexos				
☒ Anexos					

Señor

Director de la Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. **15 118252**

Solicitud de Patente PCT entrada en Fase Nacional, para:

“COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA CONTROLAR LA FUSARIOSIS”

Solicitante: **MONSANTO TECHNOLOGY LLC**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio No. **9953** notificado el **25 de agosto de 2015**, y para el cual solicité oportunamente prorroga de término el **12 de noviembre de 2015**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Modificación a las Reivindicaciones

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 7 reivindicaciones, en donde se han realizado las siguientes modificaciones:

- Siguiendo las amables recomendaciones del examinador, no se incluyen en esta oportunidad las antiguas reivindicaciones: 5-6, 7-8, y 12-13.
- Las nuevas reivindicaciones 1 a 3 ahora hacen referencia a una composición que comprende a la cepa bacteriana. Dichas composiciones de recubrimiento de semillas se encuentran sustentadas adecuadamente por la memoria descriptiva presentada originalmente, por ejemplo en el tercer párrafo del ejemplo 10, bajo el título “Tratamiento de recubrimiento de semillas”.
- Por otro lado el método de la reivindicación 9 fue objetado por tratarse de un uso, sin embargo, luego de haber procedido con la enmienda de la misma, esta reivindicación se encuentra en su formato adecuado, es decir un método caracterizado por una sucesión de pasos.

Se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el análisis de patentabilidad, toda vez que no implica una ampliación de la materia inicialmente solicitada y además permite superar las objeciones comunicadas por el examinador.

2. Análisis de patentabilidad

El examinador no ha llevado a cabo un estudio de patentabilidad debido al tipo de reivindicaciones del pliego reivindicatorio inicial presentado con la solicitud.

Sin embargo, debido a los cambios introducidos en el pliego reivindicatorio, es posible afirmar que éste contiene materia susceptible de patentabilidad. Por lo anterior, se solicita atentamente tener en cuenta el nuevo pliego reivindicatorio para el estudio correspondiente.

3. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por siete (7) reivindicaciones.

Señor Director,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Bogotá
T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.
Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.
MCA/lt
P4085
RESPUESTA EXAMEN DE FONDO

**REIVINDICACIONES MODIFICADAS CON LA RESPUESTA AL EXAMEN DE
FONDO OFICIO 9956 – EXPEDIENTE NO. 15 118252**

1. Una composición que comprende una cepa aislada que se selecciona del grupo que consiste en una cepa *Bacillus* sp., una cepa *Mycosphaerella* sp. y una cepa *Variovorax* sp.; y un transportador agrícolamente aceptable, donde dicha cepa microbiana tiene actividad supresora contra la fusariosis.
2. Una composición de acuerdo a la reivindicación 1, donde dicha cepa microbiana se selecciona del grupo que consiste en la cepa *Mycosphaerella* sp. SGI-010-H11 (depositada como NRRL 50471), la cepa *Variovorax* sp. SGI-014-G01 (depositada como NRRL B-50469), la cepa *Bacillus* sp. SGI-015-F03 (depositada como NRRL B-50760), la cepa *Bacillus* sp. SGI-015-H06 (depositada como NRRL B-50761), y variantes activas como pesticidas de cualquiera de estas.
3. Una composición de acuerdo con la reivindicación 2, donde dicha cepa microbiana comprende una secuencia de ADN que exhibe el menos 85 % de identidad de secuencia a cualquiera de las secuencias de nucleótidos en el Listado de secuencias.
4. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende un recubrimiento de semillas.
5. Un método para evitar, inhibir o tratar el desarrollo de la fusariosis de una planta, donde dicho método comprende los pasos de:
 - a) hacer crecer las cepas microbianas o sus cultivos; y
 - b) aplicar a la planta, o a los alrededores de la planta, una cantidad eficaz de una cepa microbiana o cultivo de esta de cualquiera de las reivindicaciones 1-4.

6. Un método de acuerdo con la reivindicación 5, donde dicha cepa microbiana o cultivo de esta se aplica al suelo, una semilla, una raíz, una flor, una hoja, una parte de la planta o a toda la planta.

7. Un método de acuerdo con la reivindicación 5, donde dicha planta es una planta de trigo, una planta de maíz, una planta de cebada o una planta de avena.